Administración Fiscal General -

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:

IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

ISE051216D20

DOMICILIO FISCAL:

SANTA ROSA No. 304 TORREON RESIDENCIAL, C.P. 27268, en la ciudad de Torreón, Coahuila

de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN:

PGM0502018/20

OFICIO DE ORDEN:

117/2020

FECHA DE OFICIO:

9 de Septiembre de 2020

EXPEDIENTE:

PGM0502018/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 24 de Septiembre de 2020, el suscrito LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 117/2020 del 9 de Septiembre de 2020, suscrito por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual el cual se le solicita información y documentación toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que en distintas ocasiones y horarios, no se localizó al contribuyente IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal como se hizo constar en las acta de hechos de asuntos no diligenciados de fechas 10 de Septiembre de 2020, donde se hizo constar que nadie abrió el domicilio y no se apersonara persona alguna, razón por la cual se acudió nuevamente a dicho domicilio fiscal el día 11 de Septiembre de 2020, sin embargo nadie abrió la puerta del domicilio fiscal ni nadie se apersono a atender la diligencia, mas sin embargo se volvió a acudir nuevamente al domicilio fiscal el día 14 de Septiembre de 2020, obteniendo el mismo resultado va que no acudió persona alguna para abrir la puerta del domicilio fiscal, ni nadie se apersono a atender la diligencia, razón por la cual se colocó y adhirió en el barandal de color blanco que forma parte integrante del inmueble ubicado en Santa Rosa No. 304, Torreón Residencial, Código Postal 27268, de la ciudad de Torreón Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente IMPULSORA DEL SEM-DESIERTO, S.A. DE C.V., el citatorio número CIT201801/20 de fecha 14 de Septiembre de 2020, para hacer del conocimiento del Representante Legal del Contribuyente IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V., a efecto de que este acuda al domicilio de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, ubicado en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón Coahuila de Zaragoza, dentro de los seis días siguientes a la colocación del citatorio, para hacerle entrega y reciba el oficio número 117/2020 de fecha 9 de Septiembre de 2020, emitido por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica la Solicitud de información y documentación, número PGM0502018/20 contenida en el oficio 117/2020 de fecha 9 de Septiembre de 2020, no atendiendo dicha invitación en el plazo antes señalado según consta en Acta de fecha 24 de Septiembre de 2020, mismas que fue levantada en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, levantada por el C. AARÓN ISRAEL AGUILAR GUERECA en su calidad de notificador Adscrito a la Administración Local de Fiscalización Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de



Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ISE051216D20

DOMICILIO FISCAL: SANTA ROSA No. 304 TORREON RESIDENCIAL, C.P. 27268, en la ciudad de Torreón, Coahuila

de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN: PGM0502018/20

OFICIO DE ORDEN: 117/2020

FECHA DE OFICIO: 9 de Septiembre de 2020

EXPEDIENTE: PGM0502018/20

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo. fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III. IV v XLI v segundo v tercer párrafos, v Artículos Primero. Segundo v Séptimo Transitorios de la Lev Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifiquese por estrados el oficio número 117/2020 de fecha 9 de Septiembre de 2020, emitido por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V., mediante el cual se le solicita información y documentación que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta. Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

.....3



Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:

IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

ISE051216D20

DOMICILIO FISCAL:

SANTA ROSA No. 304 TORREON RESIDENCIAL, C.P. 27268, en la ciudad de Torreón, Coahuila

de Zaragoza

NUMERO DE ORDEN:

PGM0502018/20

OFICIO DE ORDEN:

117/2020

FECHA DE OFICIO:

9 de Septiembre de 2020

EXPEDIENTE:

PGM0502018/20

HOJA No. 3

Tercero.- Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando o publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado, así como el folleto anticorrupción.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN



Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: IMPULSORA DEL SEMI-DESI	<u>IERTO, S.A. DE C.V.</u>
ACTIVIDAD: SIN ACTIVIDAD ECONOMICA	
DOMICILIO: SANTA ROSA No. 304, TORREON RESIDENCIAL, C	<u> 5.P. 27268</u>
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZAR.	VD . DCM0503019/30
OFICIO NUM: <u>117/2020</u> EX ORDEN: <u>PGM0502018/20</u> CL	ASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN
CRDEN. I CINICOCCO 10/20	AGE. ACTA DE NOTIFICACION
En la ciudad de Torreón de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 suscrito notificador C. AARON ISRAEL AGUILAR GÜERECA, ads de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscali Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el oficio 2020, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO OF Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Gene General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le so legalmente en el domicilio ubicado en SANTA ROSA No. 304, TOF de Torreón Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que correspo DESIERTO, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente IMPULSORA Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el 117/2020 de fecha 9 de Septiembre de 2020, en el cual se le soli tiene las siguientes características externas: "Inmueble ubicad plenamente con el número 304, inmueble estilo casa habitación metros de fondo, con fachada en ladrillo rustico de color rosa de lado izquierdo se localiza una cochera para un vehículo misma qu blanco, y en cual se localiza una lona de aproximadamente un meleyenda "IMPULSORA DEL SEMI - DESIERTO, S.A. DE C.V." — Una vez constituido el suscrito notificador en el domicilio fiscal pre BARANDAL BLANCO, en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadia apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio 2020, suscrito por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO OR Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Gene General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentem primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del ctérminos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fisca OTROS HECHOS.— Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificació eque dicho medio de notificación electrónico estará disponible para 2020, tal y como lo establece el Artículo Vigésimo Primero de Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial	scrito a la Administración Local de Fiscalización ización de la Administración Fiscal General del o número 117/2020 de fecha 9 de Septiembre de RTIZ, en su carácter de Administrador Local de eral de Fiscalización de la Administración Fiscal dicita información y documentación, me constituí RREON RESIDENCIAL, C.P. 27268, en la ciudad onde al contribuyente IMPULSORA DEL SEMI-I domicilio correcto ya que este coincide con el A DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V., ante el Id domicilio señalado en el citado oficio número icita información y documentación, domicilio que do sobre la calle Santa Rosa y se identifica de aproximadamente 8 metros de frente por 15 lado derecho cuenta con ventanal grande y del de está protegida con barandal de metal en color de la lato por metro y medio de ancho con la cocedí a tocar insistentemente EN PUERTA DEL de abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se o número 117/2020 de fecha 9 de Septiembre de RTIZ, en su carácter de Administración Fiscal el esolicita información y documentación, y por lo mente, con fundamento en el artículo 137 párrafo oficio antes señalado se llevará a cabo en los al de la Federación.

PASA A HOJA 2----





Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: IMPULSORA DEL SEMI-DESIERTO, S.A. DE C.V	
ACTIVIDAD: SIN ACTIVIDAD ECONOMICA	
DOMICILIO: SANTA ROSA No. 304, TORREON RESIDENCIAL, C.P. 27268	
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZAR.F.C.: ISE051216D20	
OFICIO NUM: 117/2020EXP.: PGM0502018/20	
ORDEN: PGM0502018/20	

-----VIENE DE HOJA 1 ------

Lectura y cierre del acta .-

> Atentamente El notificador.

Nombre y firma



Prodecon PROTEGE · DEFIENDE · OBSERVA del Contribuyente de la Defensa Procuraduría

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Prodecon PROTEGE - DEFIEND

Procuraduría de la Defensa del Contribuye

Prodecon cuenta con una delegación cerca de tí, ubícala en:

www.prodecon.gob.mx

o llama en el Distrito Federal: 01 (55) 1205 9000

Lada sin costo: 01 800 611 0190

Horario de atención al público 9:00 a 17:00 Lunes a Viernes



@ProdeconMexico



PRODECON Mexico

Prodecon

Protege

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



Defiende



Observa



Prodecon

Acuerdos Conclusivo

Solución anticipada de procedimientos de fiscalizacio

Oficinas centrales Insurgentes sur 954, Col. Insurgentes San Borja Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.

Teléfonos Distrito Federal 12 05 90 00 Lada sin costo 01800 611 0190

Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas Horario de Atención al Público

Acuerdos Conclusivos

Para verificar el cumplimiento de tus obligaciones como pagador de impuestos, la autoridad fiscal puede iniciar una auditoría o revisión de tu contabilidad. En caso de que no esté de acuerdo con la forma en que calculaste el pago de tus impuestos, lo hará de tu conocimiento en la propia auditoría o revisión. A partir del 1º de enero, tienes derecho de acudir a **Prodecon** para arreglar las diferencias que tengas con la autoridad sobre la forma en que analizó y valoró tu contabilidad.

En otras palabras, podrás firmar con la autoridad fiscal un **Acuerdo Conclusivo**, el cual constituirá una solución al desacuerdo planteado, con la posibilidad de dar por terminada de manera anticipada la auditoría o revisión fiscal. Entre los beneficios que puedes obtener están:

Aclarar en breve tiempo, los aspectos de la auditoría o revisión con los que estás inconforme.

Obtener la condonación de multas.

Evitar juicios largos y costosos.

